

Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas de tierra ubicadas en el partido de Berisso, con destino al Centro de Educación Física

La Plata, 16 de octubre de 1970.

Vista la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto 2.091/69, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 99 del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

L E Y

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas de tierra ubicadas en el partido de Berisso, pertenecientes a:

- a) Nicolás Pablo Casassa; Adolfo, Delia Paulina, Arturo, Elisa, Nicolás Pablo, Carmen, Dora María y Hebe Ofelia Casassa y Giusti, designadas según Catastro como pertenecientes a la Circunscripción VII, Parcela Rural 4.072-a; 4.072-b y 4.072-c, con las siguientes dimensiones: 12.966,76 m², 1.703,62 m² y 6.723,96 m², respectivamente, según plano 55-90-58, e inscripto su dominio bajo el nº 336, del año 1963, del partido de Berisso y Declaratoria de Herederos Nº 9.928, del año 1969.
- b) Elías Kastelanovich, designadas según Catastro como pertenecientes a la Circunscripción VII, Parcela 4.086-b, con una superficie de 3.765,7348 m², y Circunscripción VII, Parcela Rural 4.086-h, con una superficie de 23.016,4114 m², inscripto su dominio en las matrículas 1.734 y 1.735, respectivamente, con fecha 24 de setiembre de 1965, del partido de Berisso.
- c) Mariano Duymovic, designada según Catastro como perteneciente a la Circunscripción VII, Parcela 4.086-c, con una superficie de 7.295,8744 m², inscripto su dominio bajo el número 442, del año 1962, del partido de Berisso.

Art. 2º Los inmuebles a expropiar serán destinados a la instalación del Centro de Educación Física del partido de Berisso.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Berisso.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RIVARA.

J. DE SAN MARTÍN, R. LUMI,

C. A. BENAVIDES, A. G. TAGLIABUÉ,

O. E. BLASCO.

Registrada bajo el número siete mil seiscientos treinta y seis (7.636).

J. DE SAN MARTÍN.